



Expediente: 214/23-A3

Carátula: MEDINA FEDERICO JORGE C/ BIG FISH S.A Y COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 16/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282904005 - MEDINA, FEDERICO JORGE-ACTOR

20213275608 - BIG FISH S.A, -DEMANDADO

90000000000 - COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L., -DEMANDADO

20281511255 - BUSTOS, JAVIER-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 214/23-A3



H105035617269

JUICIO: MEDINA FEDERICO JORGE c/ BIG FISH S.A Y COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L s/ COBRO DE PESOS - Expte. 214/23-A3. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2025

I - A la Testimonial: acéptase la prueba ofrecida.

En uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL y atento a lo establecido por el art. 95 del CPL, corresponde **REFORMULAR** las preguntas N° 3, 4, 5 y 12 del cuestionario propuesto por el oferente, que quedan redactadas de la siguiente manera:

3) Diga el testigo si sabe y le consta dónde trabajaba el Sr. Medina Federico Jorge. En caso afirmativo, indique fecha de inicio y finalización del vínculo. Dé razón de sus dichos.

4) Diga el testigo si sabe y le consta qué tipo de tareas realizaba el Sr. Medina. Dé razón de sus dichos.

5) Diga el testigo si sabe y le consta cuáles eran los días y horarios de trabajo del Sr. Medina.

12) Diga el testigo si sabe y le consta por qué el Sr. Medina dejó de trabajar. Dé razón de sus dichos.

Asimismo, corresponde **NO FORMULAR** la pregunta N° 8 por encontrarse comprendida en la pregunta N° 3.

II - A los fines de su producción: 1) FÍJASE el día 27/05/2025 a **hs. 08:00** para que se lleve a cabo la audiencia testimonial en forma presencial. A tales efectos cítese en calidad de testigos a: 1) **IGNACIO LUNA MERCADO**, DNI: 37.312.113, con domicilio en calle Laprida 530, 8°E, San Miguel de Tucumán; 2) **LUCAS GABRIEL GIMÉNEZ**, DNI 44.374.262, con domicilio en Pje. Chubut 1850, San Miguel de Tucumán; 3) **DARÍO DANIEL DÍAZ**, DNI 36.866.232, con domicilio en calle Amador Lucero, 5A, San Miguel de Tucumán; 4) **EDGARDO ROLANDO BUSTOS**, DNI 23.576.443, con

domicilio en Victoria 64, Tafi Viejo, Tucumán; 5) **ANALÍA MORÁN**, DNI 30.759.659, con domicilio en Mza "M" Casa 3, Barrio SEOC, Tucumán.

NOTIFÍQUESE a los mismos mediante **OFICIO** a la Policía de Tucumán -Departamento Judicial D5-, haciéndoles saber que deberán comparecer a prestar declaración por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3, área probatoria, en la Sala de Audiencias Multifuero - **SALA N° 1**, ubicada en **Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso**, provistos de sus DNI. Hágase constar en el oficio a librarse la indicación **URGENTE TRÁMITE**, conforme lo dispuesto por el art. 96 del CPL.

III - Autorízase al funcionario de turno a recepcionar la prueba testimonial conforme lo prescripto por el art. 86 del CPL. JIR.214/23-A3 **Juzgado del Trabajo VIII nom**

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.